



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No.06- 2016 CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se deroga el Acuerdo 02 del 18 de noviembre de 2003 y aprueba la Línea Macro de Investigación y sus respectivas Líneas y Sublíneas de Investigación de los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 29º Literal s) y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 del 6 de marzo de 2001, reglamenta la Investigación en las Carreras Técnicas Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

Que el Acuerdo 02 del 18 de noviembre de 2003, establece las Líneas de Investigación para los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

Que en reunión del Comité de Investigación, del día 2 de febrero de 2016, se revisaron las actuales Líneas de Investigación, concluyendo en la necesidad de modificarlas, considerando el Plan de Desarrollo Nacional y los lineamientos establecidos por COLCIENCIAS.

Que por parte de las Direcciones de Unidad, se presentaron las correspondientes Líneas de Investigación por cada Programa Académico

Que es necesario establecer la Línea Macro de Investigación Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”, de acuerdo a las necesidades, regionales, nacionales e internacionales.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No.06- 2016 CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se deroga el Acuerdo 02 del 18 de noviembre de 2003 y aprueba la Línea Macro de Investigación y sus respectivas Líneas y Sublíneas de Investigación de los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “ Simón Rodríguez”

Que la Línea Macro representa la esencia de la misión y visión de la entidad. Es coherente con el PEI, se encuentra inmersa de forma explícita e implícitas en todos los programas académicos de la Institución, así como en sus actividades académicas, investigativas y de extensión.

Que el Comité de Investigación solicito al Consejo Académico, la aprobación de lo expuesto en el considerando, previa argumentación del mismo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo No. 02 del 18 de Noviembre de 2016, por el cual se establecen las Líneas de Investigación en los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “ Simón Rodríguez”

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como Línea Macro de Investigación de los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES. Teniendo en cuenta permite a las empresas identificar los procesos importantes en la cadena de valor, para luego identificar las mejoras estructurales.

ARTICULO TERCERO: Establecer las Líneas de Investigación en cada una de las Unidades Académicas de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No.06- 2016 CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se deroga el Acuerdo 02 del 18 de noviembre de 2003 y aprueba la Línea Macro de Investigación y sus respectivas Líneas y Sublíneas de Investigación de los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL:

Programa Académico: Técnico Profesional en Gestión Empresarial
Línea de Investigación: Mejoramiento de la Productividad en las Organizaciones
Sublíneas de Investigación: Emprendimiento, mejoramiento empresarial y talento humano.

Programa Académico: Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación.

Línea de Investigación: Mejoramiento de la Productividad en las Organizaciones
Sublíneas Investigación: Comercio Exterior, Inteligencia de Mercados y Emprendimiento.

UNIDAD DE COSTOS Y CONTABILIDAD:

Programa Académico: Técnico Profesional en Costos y Contabilidad
Línea de Investigación: Mejoramiento de Apoyo contable y mercados
Sublíneas de Investigación: Tributaria, Auditoría y Control, Costos y Normas Internacionales.

Programa Académico: Técnico Profesional en Mercadeo
Línea de Investigación: Mejoramiento de Apoyo contable y mercados
Sublíneas de Investigación: Mercados, Servicio al Cliente, Publicidad y Ventas.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No.06- 2016 CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se deroga el Acuerdo 02 del 18 de noviembre de 2003 y aprueba la Línea Macro de Investigación y sus respectivas Líneas y Sublíneas de Investigación de los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL:

Programa Académico: Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Línea de Investigación: Mejoramiento de los Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sublíneas de Investigación: Ausentismo y Método de Trabajo Seguro.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2016

El Presidente

El Secretario General

(Original firmado)
NEYL GRIZALES ARANA

(Original firmado)
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

